

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 SEP 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Blanca Mirta ULLOA, DNI N° 23.994.894, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia debido a que actualmente se encuentra atravesando una difícil situación económica.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a favor de la Sra. Blanca Mirta ULLOA, DNI N° 23.994.894.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS, CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a favor de la Sra. Blanca Mirta ULLOA, DNI N° 23.994.894, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHO importe deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 620 / 14

C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

